



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0146/11/19

Oficio N°: DFT/R/2748/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 09 de diciembre de 2019

LUIS ÁNGEL FLORES JIMÉNEZ
FRESH FOREST S.P.R. DE R.L.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Noviembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/0534/2019 de fecha 06 de Marzo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
MONTE DE NANACAMILPA, EL CORTE O SANTA CLARA Y EL CORTE, Nanacamilpa de Mariano Arista, D-29-021-COR-001/11, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 21.515 Metros cúbicos rollo	2	40	41	22124836	22124837
MONTE DE NANACAMILPA, EL CORTE O SANTA CLARA Y EL CORTE, Nanacamilpa de Mariano Arista, D-29-021-COR-001/11, leña y/o brazuelo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 6.147 Metros cúbicos rollo	1	42	42	22124838	22124838
MONTE DE NANACAMILPA, EL CORTE O SANTA CLARA Y EL CORTE, Nanacamilpa de Mariano Arista, D-29-021-COR-001/11, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 47.991 Metros cúbicos rollo	5	43	47	22124839	22124843
MONTE DE NANACAMILPA, EL CORTE O SANTA CLARA Y EL CORTE, Nanacamilpa de Mariano Arista, D-29-021-COR-001/11, leña y/o brazuelo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 13.711 Metros cúbicos rollo	3	48	50	22124844	22124846
MONTE DE NANACAMILPA, EL CORTE O SANTA CLARA Y EL CORTE, Nanacamilpa de Mariano Arista, D-29-021-COR-001/11, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 180.737 Metros cúbicos rollo	17	51	67	22124847	22124863
MONTE DE NANACAMILPA, EL CORTE O SANTA CLARA Y EL CORTE, Nanacamilpa de Mariano Arista, D-29-021-COR-001/11, leña y/o brazuelo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 51.639 Metros cúbicos rollo	8	68	75	22124864	22124871

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0146/11/19

Oficio N°: DFT/R/2748/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 09 de diciembre de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Enrique Fernández Pedraza

ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SURSENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Tlaxcala, Tlax.

EFP/HOG/RGM

